



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 20 MAY 2003

VISTO el Expediente Nro. 06613/02- del registro de la Subsecretaría de Trabajo, caratulado: "S/RENDICIÓN DEL PROGRAMA JEFAS DE HOGAR DECRETO PROVINCIAL NRO. 897/02 CORRESPONDIENTE AL PERIODO ABRIL/02", y

CONSIDERANDO: Que las rendiciones se efectúan en el marco del Decreto Nro. 897/02, Convenio Nro. 5455/01 y el Decreto Nro. 1940/01.

Que del análisis de las rendiciones presentadas se han confeccionado el Informe Nro. 170/03-TCP- de fecha 07.05.03 y el Informe Nro. 171/03-TCP- de fecha 08.05.03.

Que de la documentación aportada se considera razonable aprobar la rendición presentada en el expediente del Visto.

Que el Tribunal de Cuentas se encuentra facultado para el dictado del presente acto en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso b) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

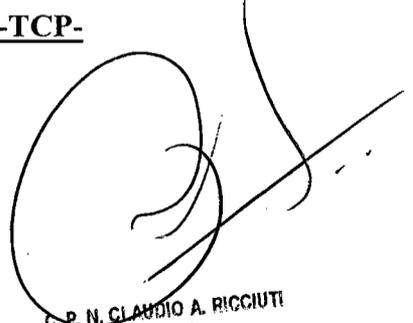
ARTICULO 1º Aprobar las rendiciones de cuentas presentada por la Subsecretaría de Trabajo correspondiente al Programa JEFAS DE HOGAR por el período Abril/02, tramitada por Expediente Nro. 06613/02, por un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS (\$ 39.600,00).

ARTICULO 2º Registrar, comunicar al entonces Sr. Subsecretario de Trabajo Carlos Claudio Carrera, y a la Sra. Directora General del Trabajo María Inés Fernández, cumplido archivar.

**RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 68 /03-VA-TCP-**

T.C.P.
Revisó:
Confeccionó:
Controló:
V.B. 

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidencia  
Tribunal de Cuentas de la Provincia